

SECRETARIA: Cali, julio 5 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, para proveer sobre los escritos mediante los cuales la demandada Compañía Mundial de Seguros SA da contestación a la demanda y al llamado en garantía, que le hiciera la demanda Expreso Palmira S.A., sírvase proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ASUNTO:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ALIRIO VALENCIA ZAMORA y OTROS
DEMANDADO:	TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A. Y OTROS
RADICADO:	760013103-012 / 2021-00262-00 Cdo. Ppal.

Cali, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

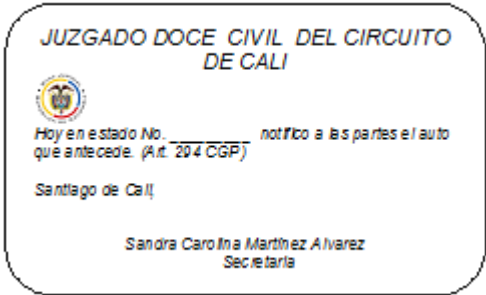
Vistos el informe de secretaria que antecede y atendiendo al contenido de los documentos que anteceden, mediante los cuales la demandada Compañía Mundial de Seguros SA, da contestación a la demanda y al llamado en garantía que le hiciera Expreso Palmira SA, piezas procesales que habrán de ser tenidas en cuenta en su debida oportunidad, dado que no se encuentra trabada Litis con la totalidad de la parte pasiva. Así las cosas, el juzgado

DISPONE:

TENER por contestada en término la demanda y el llamado en garantía, por parte de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., documentos que se incorporan a los autos para ser tenidos en cuenta una vez notificados toda la parte pasiva y los llamados en garantía.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8cdb386f18ef7f82caae3e64092b77554b775adb0c38a9b5acde9e2f26e320**

Documento generado en 31/07/2023 09:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>